

RESOLUCIÓN N° 1057 DE 2017 04 JUL. 2017

“Por la cual se termina un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0079 del 12 de febrero de 2013, se encargo a partir de la fecha a **MARTIN ROBLEDO SANINT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.195.223, titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 en carrera administrativa, asignado a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, en la vacante definitiva de la planta global de empleos de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección, con prórrogas sucesivas en el encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130025285, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante de empleo de carrera, identificado con el Código OPEC No. 205742, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación, Convocatoria 323 de 2014-Planeación Distrital*”, acto administrativo sobre el cual la citada Comisión informó sobre la firmeza de la precitada lista de elegibles.

Que la precitada Resolución, al adquirir firmeza, faculta a esta Secretaría para efectuar los nombramientos en período de prueba de las personas que se encuentran en el correspondiente orden de elegibilidad conforme al número de vacantes reportadas en la OPEC.

Que como quiera que subsiste para la Secretaría Distrital de Planeación la obligación de dar aplicabilidad de la lista de elegibles para proveer una (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, a través de nombramiento en período de prueba del elegible, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios que desempeña **MARTIN ROBLEDO SANINT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.195.223, regresando al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la misma Dirección y del cual es titular en carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1057 DE 2017

04 JUL. 2017

“Por la cual se termina un encargo en un empleo”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TERMINAR a partir del 17 de julio de 2017, el encargo efectuado a **MARTIN ROBLEDO SANINT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.195.223, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a **MARTIN ROBLEDO SANINT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.195.223, asumir el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios y del cual es titular en carrera administrativa, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto administrativo al funcionario **MARTIN ROBLEDO SANINT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.195.223, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

04 JUL. 2017

ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Camilo Cardona Casis – Subsecretario Jurídico
Aprobó: Ciro González Ramírez - Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Benhur Cruz Torres – Director de Gestión Humana (E)
Proyectó: Miguel Antonio Chía Rodríguez - Profesional Especializado